

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2.015**

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas del día 30 de abril de 2015, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D^a Yolanda Garrido León, D^a María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla, D^a Concepción García Ibáñez y D. Francisco Poveda Delgado al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Mariano Chicharro Muela.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación Dña. Asunción Serra Tomás y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR
(PE. 27.04.15)**

No presentándose enmienda alguna al acta, es aprobada por unanimidad la procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE, DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL

Se procede a la lectura por la Sra. Secretaria del Dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo de 22.04.15 por el que los miembros de la Comisión Informativa acuerdan por **mayoría simple** de dos votos a favor correspondientes al concejal del PSOE y el del PP, y dos abstenciones de los concejales de PVISCM, Dictaminar FAVORABLEMENTE:

PRIMERO. La Aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal, en cuyos documentos se han incorporado las alegaciones aprobadas, posibles directrices sectoriales de los informes de otras Administraciones y las correcciones de errores.

SEGUNDO. Que una vez diligenciado, se eleve el expediente del Plan de Ordenación Municipal a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se han incorporado las alegaciones aprobadas, y se han realizados las correcciones de los errores detectados, incluidos los planos en los que se habían superpuesto colores, por lo que en este acto se presenta la documentación urbanística del POM para su aprobación inicial.

El portavoz de PVISCM toma la palabra para decir que no se han corregido todos los errores, y comienza a dar lectura a un escrito del que hace entrega a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el acta:

“ PLAN ORDENACIÓN MUNICIPAL 2015

CARTA ARQUEOLÓGICA DE SANTA CRUZ DE MUDELA

*Pág. 11 Inventario de patrimonio arquitectónico de interés histórico artístico provincial (Ipadiha) de Santa Cruz de Mudela

Casona P laza de Generalísimo 3; Casona Plaza del Generalísimo 5; Convento de Concepcionistas Calle Montas; Casa Palacio ¿Calle Teniente Laguna? Es Plaza de Andrés Cacho; Ermita de San Sebastián Calle de la Inmaculada.

Pone toda la calle María del Rosario (lo lógico es que pusiera un número de calle). ¿Santa Cruz de Mudela, todo el conjunto urbano? Se remarcan en el plano Calle Cervantes, Avda. Pío XII y Calle Baja ¿Y la Calle Inmaculada?

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

* Pág. 13 Biblioteca – Casa de Cultura ¿En Teniente Laguna?

* Pág 30 Uso Hostelero. ¿Existen actualmente dos casas rurales en el casco urbano?

* Pág. 32 Aparece el colegio ¿Miguel de? Cervantes y no pone la calle. También el colegio público la Inmaculada en Avda. Pío XI. Asimismo aparece el consultorio local en la calle Cervantes, 38 y esto no es cierto se lla Centro de Salud y está en Calle Cervantes, 45.

* Pág. 32 Casa de Cultura ¿Plaza de la Constitución, 1?

* Pág. 33 Se vuelve a situar la Casa de Cultura en la Plaza

* Pág. 43 La Iglesia de la Asunción ¿el conjunto se remata con un chapitel con cubierta de pizarra? A día de hoy no es así

* Pág. 47 Casona Avda. Mártires 18 y Pág. 51 calle Inmaculada 6 ¿Qué tienen de especial? Pág. 48 La foto de Calle Inmaculada 24, no se corresponde con la situación del plano. Pág. 59 Iglesia Santa María La Mayor ¿Iglesia con 3 naves?

* Pág. 60 ¿Pozo Bueno? Eso está en el Viso Pág. 61 ¿Pozo del Negro? (Contenedor de Claudio) Uso actual de cerámica, pone uso actual ninguno; Pág. 62 Pozo de la Fragua/Plaza San Nicasio en Calle Herraderos 5 ¿? Pág. 64 la numeración no corresponde, la foto es del nº 20, Pág. 67 C/ Cervantes 34 (Casa de Ciri) ¿? La casa no se corresponde con el plano. Pág. 69 C/ Inmaculada 34 ¿Qué tiene esa casa? Pág.71 Casa de la Cultura en Calle teniente Laguna, 3; Pág 73 c/ Máximo Laguna, 2 ¿? ¿Portada de madera? Si es de chapa, en la plano está marcado el Casino.

Se omiten: Casa en C/ Capitán Casado, 8 construida según dintel en 1886, casa en C/ Inmaculada, 13, construida según dintel en 1884.

MEMORIA DE ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

*Pág. 6 “Deben localizarse las causas, las fuentes de contaminación y deterioro y tratar de eliminar los efectos, actuando primordialmente sobre las fuentes o causas primeras. Las actuaciones deben priorizar aquéllas que producen efectos más severos o riesgos inminentes” ¿Qué se plantea al respecto?

*Pág.7 Tramo norte-sur: c/ Teniente Laguna, Calle Cervantes, y Avenida Mártires. Falta la Plaza de Andrés Cacho.

Tramo Este-oeste: c/ San Blás, Calle San Marcos, Calle Máximo Laguna, Calle Capitán Casado, Calle Sebastián, **Calle Gregorio Marañón**, Carretera de la Estación.

*pág. 8 "incentivaremos la movilidad alternativa del transporte en bicicleta que a su vez nos servirá para ejecutar viales de tráfico de convivencia en la Avenida de Cervantes, hasta el cruce con la Calle Máximo Laguna, Plaza de la Constitución y Avda. de Pío XII hasta la Iglesia de la Asunción, teniendo siempre prioridad el peatón"

Se dotarán de nuevas plazas de aparcamiento más ampliada que la existente gracias a la nueva ordenación planteada y se crearán nuevas zonas y equipamientos **¿DÓNDE?**

La reducción de desplazamientos innecesarios mediante la planificación de las actividades en el territorio que a su vez reduciría las distancias a recorrer, es un punto que se necesita abordar. Por otro lado, la promoción y mejora de las redes de transporte público en básica, no sólo en el ámbito urbano estricto, sino especialmente en áreas metropolitanas que soportan grandes volúmenes de transporte desde y hacia los centros urbanos. Las redes de transporte deben expirar a la máxima eficiencia económica, sin que esto sacrifique el servicio en zonas menos densamente pobladas . Es imprescindible que los servicios de transporte individual, altamente ineficiente en los centros urbanos, donde los altos índices de congestión no solo se traducen en un aumento de la contaminación atmosférica, sino que se derivan en elevados índices de accidentes y pérdidas económicas para muchos negocios " (ESTO ES SANTA CRUZ O MANHATAN)

*Pág. 0 " Para ello, señala una serie de objetivos:

- Frenar el incremento de la movilidad, en un marco de garantía de la equidad de acceso a las infraestructuras y servicios de transporte.
- Mejorar la participación del transporte público en el reparto modal de pasajeros
- Mejorar la participación de los modos más respetuosos con el entorno en el reparto modal de mercancías.
- **Reducción de la accidentabilidad y el número de víctimas del transporte.**
- Introducción y difusión de tecnologías limpias (combustibles, infraestructuras, vehículos, etc.)"

REDES VIARIAS Y NIVELES DE TRÁFICO RODADO

*Pág. 10 "El tramo que discurre en la vega del Tajo, en el entorno de Aranjuez a pesar de discurrir por una planicie se construyó con arriesgadas curvas para salvar una colonia de mariposas, lo que creó gran controversia" ¿?

*Pág. 13 5.2.1 RED VIARIA MUNICIPAL PRINCIPAL

""""Tramo Norte-Sur Calle Teniente Laguna, Calle Cervantes y Avenida Mártires. Falta Plaza de Andrés Cacho.

Tramo Este-Oeste Calle San Blás, Calle San Marcos, Calle Máximo Laguna, Calle Capitán Casado, Calle San Sebastián, **Calle Gregorio Marañón**, Carretera de la Estación.

*Pág. 14 VIAL DE DOBLE SENTIDO.

Permite a los vehículos circular en ambas direcciones. La mayoría de las calles de doble sentido hay una línea pintada en el centro del vial

Dotación de vehículos en relación al número de habitantes

*Pág. 15 El crecimiento de vehículos a motor es moderado por lo que el problema de aparcamiento no es preocupante.

*Pág. 16 7.1 AUTOBÚS INTERURBANO

La estación del autobús interurbano se encuentra ubicada en la calle de Veracruz

*Pág. 21 Aparece el ratio 0.71 de vehículos/habitantes. En la página 15 el ratio es de 0.66

MEMORIA INFORMATIVA EXP. PÚBLICA

*Pág.43 ¿De dónde sale esa foto del parque? (fuente) Debería aparecer una foto del lago.

*Pág. 72 " Por lo que respecta a las oficinas bancarias, la localidad objeto de esta memoria cuenta con 5, que corresponden a 1 banco, 3 cajas de ahorro y 1 cooperativa de crédito" Son 6. Otra cooperativa de crédito.

*Pág. 81 EQUIPAMIENTOS No aparecen ni el Tanatorio ni el Helipuerto

*Pág. 82 EDUCATIVOS Aparece el IES como concertado cuando es público; No aparece el centro de educación de adultos.

CULTURAL DEPORTIVOS No aparecen la pista de padel, la sala de uso polivalente ni el Centro de la Juventud

*Pág. 96 En el caso de Santa Cruz de Mudela debe señalarse su ubicación entre cerros muy conspicuos (San Blas, San Roque, etc"

* Pág. 99 Vuelve a aparecer la Plaza del Generalísimo, Convento de Concepcionistas en la Calle Montas (es Avda. Pío XII), la calle María del Rosario Laguna entera y Casa Palacio en Calle Teniente Laguna (es en plaza de Andrés Cacho)

*Pág. 128 Señalización en vías y espacios Públicos

Camuñas carece por completo de señalética accesible.

Se ha omitido totalmente los RIESGOS DEL TERRITORIO. Ley 16/2002 de 1 de julio "Prevención y Control Integrados de la Contaminación" (IPPC)=Santa Cruz de Mudela presenta una concentración industrial potencialmente contaminante en convivencia forzosa con las viviendas de su entorno, lo que representa uno de los elementos motivadores de decisiones del POM en cuanto a tender a que dichas actividades aunque sea a largo plazo, dejen su implantación actual para el traslado a otros asentamientos sin problemas de presencia de viviendas en su entorno inmediato" Como aparecía en el anterior POM 2010.
Problemas detectados y que no hace mención el POM:

1.- Coexistencia de actividades industriales con residenciales en espacios muy próximos.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2.015**

- 2.- Actividades nocivas y molestas de implantación superior a 10 años.
- 3.- Excesivo trasiego de vehículos pesados por la población con viario de trazado antiguo.

MEMORIA ISA

*Pág. 29 Ermita de San Sebastián. Calle de la Inmaculada; plaza del Generalísimo 3y 5; Casa Palacio del siglo XVII, propiedad de Carlos Ortega Muela (antigua oficina de correos) Calle Teniente laguna (Plaza de Andrés Cacho y porqué se pone nombre de su propietario y a las demás no)

*Pág. 46 "Por lo que respecta a las oficinas bancarias de la localidad, objeto de esta memoria cuenta con 5, que corresponden a 1 banco, 3 cajas de ahorro y 1 cooperativa de crédito"

Cuenta con un parque de vehículos de 2.547 unidades, destacando los turismos con 1558 seguidos de furgonetas y camiones 606, Y antes aparecía 1377 vehículos ¿Cuál vale?

*Pág. 55 "Objetivos ambientales para la protección de la calidad atmosférica

Debido a la constante degradación que existe actualmente del aire. Por ello hay que fomentar que todas aquéllas futuras actividades susceptibles de producir contaminación atmosférica instalen instrumentos de medición y así se consiga un mayor control de las emisiones e inmisiones, de modo que se obtenga una adecuada calidad ambiental. **¿POR QUÉ SE HAN RETIRADO LOS CAPATADORES MEDIOAMBIENTALES?**

*Pág. 108 a 120 repetido

MEMORIA JUSTIFICATIVA

*Pag. 37 "1.12 Ordenación de la localización de establecimientos en donde se desarrollen actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Las industrias molestas por ruidos de fabricación, etc., y las insalubres y nocivas se podrán situar en el nuevo polígono industrial que se reserva al otro lado de la autovía.

Las industrias peligrosas, como pirotecnias típicas de esta zona, se deberán colocar en suelo rústico a suficiente distancia de otras actividades productivas industriales.

*Pág. 80 "Se propone resolver la accesibilidad de la Plaza de la Glorieta mediante la sustitución de escalones por rampas en los accesos a la misma. También se propone la incorporación de mobiliario urbano accesible, del que actualmente carece.

NORMAS URBANÍSTICAS

*Pág. 22 "Plazo de ejecución del planeamiento

1. Con el fin de evitar la retención especulativa de solares, estos deberá edificarse en el plazo máximo de veinticuatro meses fijado en el art. 130.2 del TR LOTAU. En caso de incumplimiento de este plazo, se estará a lo previsto en el art. 132 y concordantes del TR LOTAU.

2. En el suelo clasificado como urbanizable, y en el urbano no consolidado, se fija un

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2.015**

plazo de ocho años para la presentación de os programas de actuación urbanizadora ¿Esto se mantiene? Dijo el arquitecto que era un error.

*Pág. 87 listado de calles incorrecta. Calle Beja, Calvo Sotelo, José Antonio, General perón, Monjes, Mateo Alonso, ¿Tejeros? Falta la calle Maestra Nacional Dª Pepita y Federico García Lorca.

*Pág. 80 Sección Segunda: Condiciones de la Edificabilidad.

Artículo V.6 OD Ocupación máxima de parcela

1. Se permite ocupar el 100% de la parcela en planta baja para cualquier uso¿?

*Pág. 90 Artículo V.18 OD Usos Prohibidos

Estarán prohibidos todos aquéllos usos no compatibles con el uso residencial y en concreto, las industria molestas, las industrias nocivas, insalubres o peligrosas y las explotaciones agropecuarias y ganaderas. También lo estarán las industrias de cualquier tipo de más de 2000 m2 de superficie construida.

*Pág. 91 Art. V.20 OE Deber de adaptación al ambiente y cerramientos de parcelas

3 En todas las parcelas no edificadas, será obligatorio ejecutar un cerramiento de parcela con una altura mínima de dos cincuenta (2,50) metros. No pudiendo quedar las parcelas abiertas y sin edificar

*Pág 91 Art. V.21.OD Elementos discordantes e inadecuados

1. Los propietarios de edificios situados en entorno BIC y de edificios catalogados tienen la obligación de eliminar los elementos discordantes e inadecuados, o modificarlos de modo que se adapten al ambiente urbano propio de la zona en la que se sitúen. En Las Virtudes no está.

*Pág. 103 – 104 Sección Cuarta: Condiciones estéticas y compositivas particulares dentro del entorno BIC y de edificios catalogados NO APARECE EL PUNTO ANTERIOR . SE HAN BORRADO LOS ARTÍCULOS.

En la reunión del 19 de julio de 2013 en la Casa de Cultura, usted Sr. Alcalde, informó a los empresarios sobre el POM

En esa reunión intervino un empresario de la localidad preguntando si él podría hacer un PAU en su empresa, a lo que usted Sr. Alcalde le contestó que la mayoría de las empresas están ilegales y que el POM no les iba a arreglar la situación ilegal.

Es curioso que hace dos años dijera eso y hoy traiga a aprobación un POM a la carta. A gusto del consumidor”

Finaliza el Sr. Laguna diciendo que “este es un POM a la carta con demasiado suelo industrial”. Hoy el Sr. Alcalde trae a este Pleno la aprobación inicial del POM cuando pretendió incluirlo en el pleno anterior. En el expediente de tramitación del POM hay dos alegaciones nuevas incluidas en la documentación del redactor, cuando no constan en el certificado emitido por la Sra. Secretaria sobre las presentadas en plazo. Este es el POM de Pancho Villa.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2.015**

Estas alegaciones presentadas fuera de plazo o se han admitido ilegalmente o es que se ha ampliado el plazo”

Contesta el Sr. Alcalde que la “Sra. Secretaria sabrá lo que les ha dado a ustedes”, a lo que la Secretaria protesta por la insinuación del Alcalde y responde levantando la mano:” ésta Secretaria no ha dado nunca nada a ningún grupo que no conste en el expediente y que por supuesto la documentación está a disposición de todos los miembros de este Pleno”.

Se aclara al final que se trata de dos escritos que tuvieron entrada en registro ya finalizado el plazo de alegaciones y se enviaron al redactor del POM, para que comprobara los temas a los que hacían referencia, y una vez constatado por él, que se trataba de errores del documento, realizó las oportunas correcciones.

El Sr. Chicharro continua diciendo que “el 98 % de los errores que presenta la PVISCM son errores de nomenclatura subsanables, en ningún caso nada de importancia o que modifique el POM. Lo realmente importante es la normativa urbanística. Hay que reconocer también que desde que se empezaron a redactar documentos, ha pasado mucho tiempo, con lo que hay calles que han cambiado de nombre.

En lo que se refiere a las alegaciones no hay más que las vistas por este pleno, lo único que se han introducido han sido errores que son subsanables en cualquier momento hasta su aprobación definitiva.

Y en lo que a la reunión con empresarios se refiere, yo dije que el POM trataría de solucionar situaciones irregulares, entre otras cosas por eso el POM es fundamental para este Municipio, a eso llama usted “POM a la carta”, pero en cualquier caso si ustedes detectan ilegalidades le invito a que me lleven al Juzgado”.

Dado por finalizado el debate, se procede a la votación de aprobación inicial del POM con las rectificaciones que implica la subsanación de los nuevos errores detectados. El pleno corporativo por **mayoría absoluta** con siete votos a favor de los cuatro concejales del PSOE y los tres del PP, y cuatro votos en contra de los concejales de PVISCM, acuerda:

PRIMERO. La Aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal.

SEGUNDO. Que una vez diligenciado, se eleve el expediente del Plan de Ordenación Municipal a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

<p>Tercero.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS NO DELEGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</p>
--

Explica la Sra. secretaria que en cumplimiento de la Base 46.7 de las bases de ejecución del Presupuesto, se presentan las cuentas de recaudación no delegadas a 31.12.14, con la

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2.015**

inclusión de la relación de deudores a esa fecha, que como bien les ha explicado la Sra. tesorera, ha 30 de abril ha cambiado.

El portavoz de PVISCM, afirma que la Tesorera les ha explicado los deudores que han liquidado y por lo tanto ya están al corriente de pago, pero pregunta de la anulación de una deuda hecha por la Junta de gobierno.

El Sr. Alcalde responde que como no le dé más datos, no sabe a qué se refiere, y le dice que ya lo mirará y se lo dirá.

Finalizado el debate se procede a la votación. El Pleno Corporativo por unanimidad acuerda:

- **Aprobar las cuentas de recaudación de ingresos no delegados a 31.12.14, presentados por la Tesorería Municipal**

Cuarto.- URGENCIAS

<<No se presentan urgencias, pero el Alcalde quiere hacer en nombre del Equipo de Gobierno una mención laudatoria al Equipo de fútbol Alevín que juega la final el próximo 9 de mayo. Se les facilitará el transporte para todos los que quieran ir a Ciudad Real, en una final entre 140 equipos como Manzanares, Tomelloso, etc.

También felicitar al Equipo Infantil de fútbol 7, que ha conseguido llegar a cuartos de final.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

El Pleno toma conocimiento del Decreto 29/15 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del 2014, y de la documentación que le acompaña.

Se da cuenta de los Decretos económicos emitidos desde la última sesión ordinaria que van desde el 26/15 al 46/15.

Se da cuenta de los Decretos generales emitidos desde la última sesión ordinaria que van desde el 59/15 al 88/15.

Segundo --.-RUEGOS:

No se presentan ruegos

Tercero.- PREGUNTAS:

Se inicia el turno de preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma oportunos, por el grupo municipal PVISCM en el registro general de entrada el día 29.04.15 y nº de registro de entrada 1.234

1.-Presente al Pleno los distintos presupuestos ofertados por las empresas para la adquisición del mobiliario del tanatorio.

R.- El Sr. Alcalde hace entrega de los mismos.

2.- Sr. Alcalde, explique al Pleno el contenido del oficio con registro de entrada el 31.03.2015 nº 967, remitido a este Ayuntamiento desde el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha referente al trabajador E.L.R. Explique también la puntualización recogida en ese mismo punto de la J.G.L. de 14.04.2015 que hace referencia al citado oficio, donde dice: la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo, bajo la autoridad del Sr. Alcalde.

R.- Contesta el Alcalde que le sorprende la pregunta porque el oficio está en la oficina general y lo podían haber visto. Se amortiza la plaza de electricista, en excedencia por incompatibilidad, la coetilla es porque el Tribunal Superior de Justicia pide el expediente y una pide que se responsabilice una persona de su remisión.

3.- Sr. Alcalde usted ha desalojado a la Asociación de Vecinos de la habitación que ocupaban en una casa de los maestros en la Calle Doctor Marañón. ¿Usted cree que esa habitación reúne los requisitos de habitabilidad en el siglo XXI o tendrán que ir a asearse a los vestuarios de la pista de pádel como usted hacía? ¿Qué nueva ubicación va a proporcionar a la Asociación de Vecinos?

R.- Comenta el Alcalde que van a terminar la legislatura con preguntas de feo estilo y contesta diciendo que él se duchaba en la pista de pádel cuando la usaba como cualquier otro vecino, dado que las duchas están hechas para eso.

No he desalojado a la Asociación de Vecinos, he pedido el desalojo para una familia que ustedes presentaron como de inminencia desalojo. Sólo teníamos esa habitación, con habitabilidad para dos miembros con un baño. Eso es lo que se ha pedido.

Nos han entregado una llave que no es la de la habitación. Parece mentira que una Asociación de Vecinos se niegue a entregar la habitación a una familia desahuciada.

No todas las Asociaciones disponen de un local del ayuntamiento, porque no hay suficientes para todas, pasando a relacionar en ese momento a varias Asociaciones sin local donde reunirse.

En cualquier caso el Ayuntamiento intentará encontrar un sitio para la Asociación si es que existe.

Interviene el Sr. Laguna para decir que se trata de 14 m²., que en 2012 ya lo intentaron con el Sr. Fuentes en la Alcaldía. La Asociación presentó escrito explicando que pedían otro local para colocarse u otra dependencia aunque tuvieran que compartirla en marzo de 2012. Todavía no se les ha respondido. Continúa dando lectura a una carta de la que pide su constancia literal en acta:

“... Sr. Alcalde, y Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

Tras la reunión mantenida entre 7 componentes de la Junta Directiva de esta Asociación y el Sr. Alcalde en la mañana del día 22 de abril de este año, tras hablar de varios temas relacionados con el uso que esta asociación hace del local que viene utilizando para reunirse y realizar las actividades programadas, volvimos a invitarlo a que vea la dependencia en cuestión.

Usted nos dice que necesita ese local que estamos usando (que es parte de un edificio que ya en tiempos del alcalde López Aranda se dedicó para el uso de distintas asociaciones) para alojar a una familia de la localidad que va a ser desahuciada.

También le planteamos por qué no le adjudican a esta familia, madre e hijo, una vivienda de las que se están rehabilitando en Dr. Marañón (impares) las que conocemos como de los “Peones Camineros”, contestándonos que van a tardar y este es un caso urgente.

Ese mismo día, a las 13,30 h. usted acude al lugar para verlo “in situ”. Una vez allí, y con varias componentes de la Junta de la Asociación “Viloria” comprueba:

- 1º) Que no hay ducha ni agua caliente
- 2º) Que no hay cocina ni instalación de gas
- 3º) Que la Asociación Viloria ocupa 14 m². Con entrada independiente del resto desde la calle
- 4º) Que lo que queda libre es una sala grande, una habitación, dos servicios con inodoro y lavabo cada uno y un pequeño patio.

Le preguntamos a usted cómo piensa pueden vivir ahí dos personas y su respuesta fue: “ que ducharse no es algo necesario, que en los años 1950 y 1960 en ninguna casa había ducha ni servicio y que podían calentar agua y lavarse “por partes” como se hacía en esa época y que una cocina portátil se pone en cualquier sitio que lo único que hace falta son los 14 m². Que utiliza esta Asociación. Su propuesta nos parece surrealista, no lo podíamos creer.

Desde esta Asociación nos parece mal, muy mal que una familia se vea desahuciada por no poder pagar el alquiler. Proponemos ¿Por qué el Ayuntamiento , de la partida que tenga destinada a emergencias y esto lo es, no se hace cargo de pagarle el alquiler en tanto se

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2.015**

termina el arreglo de las casa de los "peones camineros" y le entreguen una? O por qué no les da trabajo a esas personas para que puedan hacer frente a la emergencia?

Qué pasaría si usted entrega las dependencias de Dr. Marañón nº 2, a esa familia y al carecer de las más básicas condiciones de higiene, salubridad y seguridad, denuncian al Ayuntamiento ante Sanidad, porque por suerte la forma de vida y las leyes en nuestro país han cambiado desde los años 50-60 a los que usted se refiere a la actualidad, y tenga dicho Ayuntamiento que soportar un gasto sobrevenido y añadido sabiendo la situación de déficit en la que según usted, se encuentra esta entidad.

Le reiteramos que desde esta Asociación estamos por buscar soluciones que mejoren las condiciones de vida de los vecinos y no por crear nuevos conflictos, ya le dijimos que es mejor poner "amor" ante el odio.

En cuanto al uso del local que usamos como Asociación les adjuntamos copia del escrito remitido al Ayuntamiento por la Junta Directiva de esta Asociación en marzo de 2012, así como copia de la contestación dada por la Junta de Gobierno en abril también de 2012.

Llevamos tres años esperando a que decidan donde nos ubican y ahora en abril de 2015 dicen que "a la calle".

Señores del Equipo de Gobierno no lo podemos entender...."

Interviene el Alcalde para decir que le parece surrealista lo que están diciendo. La Asociación tiene una parte de esa vivienda y al no quererla devolver al Ayuntamiento, pretende que madre e hijo duerman en la misma habitación y que esa habitación única sirva para todo. Las casas de emergencia social, están para salir del paso. Pretendemos que no duerman en la calle. Cuando las viviendas de los Peones estén terminadas se podrán ceder a las situaciones de emergencia.

Díganles ustedes a esa familia que la vivienda no reúne condiciones. Esa es su sensibilidad social y de la Asociación.

Las otras dos viviendas se cedieron a dos familias en situación de emergencia social

Interviene el Sr. Fuentes para decir que es lamentable que se traiga este tema al Pleno, añadiendo que él mismo habló con la Asociación de Pesca, pero en su local era necesario hacer una inversión importante. Ubicamos dos familias en dos casas.

El Sr. Sáez intenta tomar la palabra para intervenir pero el Sr. Alcalde no se lo permite, ni tampoco concede turno de réplica al Sr. Laguna.

Concluido el último punto del orden del día del Pleno ordinario, El Sr. Alcalde dice unas palabras como cierre de la legislatura, y dirigiéndose a los 5 concejales que no se vuelven

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2.015**

a presentar a las elecciones les desea lo mejor para sus vidas particulares, añadiendo que le gustaría dirigir palabras de agradecimiento a la oposición si la hubieran ejercido de forma constructiva, pero no ha sido así pues ha habido un "navajeo político de la peor calaña" fomentando más odio aún, que el que fomentaron en las legislaturas pasadas. Espero que en las futuras, tengan otro talante.

Y dirigiéndose al público pide disculpas porque hayan tenido que presenciar debates crispados durante toda la legislatura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

